

Agüimes, mediante el sistema de concurso-oposición, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el

29, de fecha 8 de marzo de 2021, en sesión celebrada el pasado 21 de mayo de febrero, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primera prueba “ejercicio teórico”:

La celebración del ejercicio teórico previsto en las se realizará el 3 de junio de 2021, a las 11:30 horas, en el Teatro Auditorio Agüimes, sito en Paseo de la Viñuela, s/n, Agüimes.

Las instrucciones de aplicación en este ejercicio pueden ser consultadas en la página web (www.aguimes.es) y en Tablón de Edictos municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Agüimes, a veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

101.793

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA

ANUNCIO

4.762

de fecha 19 de mayo de 2021, ha sido cesada doña

de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local Municipal, lo que se publica a efectos de lo dispuesto

Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Betancuria, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Marcelino Cerdeña Ruiz.

101.061

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS

ANUNCIO

4.763

17/05/21, se adoptó resolución sobre la creación de la Unidad Técnica y designación de sus miembros como unidad de auxilio, a los órganos de contratación Alcalde-Presidente y Junta de Gobierno Local para las licitaciones números 1238/2021 y 1279/2021, (expediente número 119/2020).

del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas (Las Palmas),

EXPONE:

Visto que de conformidad con lo dispuesto por el

de Contratos del Sector Público, para el procedimiento abierto simplificado abreviado, la valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.

fecha 10/05/21, se aprobó expediente de contratación y apertura de procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para el contrato SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, VIGILANCIA DE LA SALUD Y COVID-19 DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE FIRGAS (número 1238/2021), habiéndose publicado anuncio de licitación con fecha 10/05/21.

Visto que, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11/05/21, se aprobó expediente de contratación y apertura de procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para el contrato SERVICIO DE REUNIONES VIRTUALES MEDIANTE VIDEOCONFERENCIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (número 1279/2021), habiéndose publicado anuncio de licitación con fecha 11/05/21.

Considerando lo anteriormente expuesto, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO. Crear una Unidad Técnica de Auxilio para asistir al órgano de contratación Alcalde-Presidente y Junta de Gobierno Local, en los procedimientos de adjudicación de los contratos de SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, VIGILANCIA DE LA SALUD Y COVID-19 DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE FIRGAS (número 1238/2021) y SERVICIO DE REUNIONES VIRTUALES MEDIANTE VIDEOCONFERENCIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (número 1279/2021) respectivamente.

SEGUNDO. Designar como miembros de la unidad técnica de auxilio:

Doña Marta Garrido Insua, Secretaria General del Ayuntamiento.

Suplente: Don Humberto Cruz Marrero, funcionario de este Ayuntamiento.

público de este Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Unidad Técnica de Auxilio.

CUARTO. Publicar dicha Resolución en el perfil Oficial de la Provincia.

En la Villa de Firgas, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jaime Hernández

100.556

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE GÁLDAR**

ANUNCIO**4.764**

Con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

el Sr. Alcalde Presidente ha dictado la siguiente resolución:

Don Teodoro Claret Sosa Monzón, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, de conformidad al decreto 22/07/09, en virtud de las atribuciones que me confiere la ley 35/94, de 23 de diciembre, sobre matrimonios civiles y su autorización por los Alcaldes, y la instrucción de la Dirección General de los Registros y el Notariado, de 26 de Enero de 1995 y la Legislación de Régimen Local, tengo a bien DELEGAR, con carácter especial y extraordinario, en la Concejal de este Ayuntamiento don Julio Mateos Castillo, la facultad de ejercitar, en representación de

civil entre Ayoze González Sánchez y Joana Peña del Toro, que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales,

mayo de dos mil veintiuno, a las diecinueve horas.

En Gáldar, a veinte de mayo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

100.997

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE INGENIO**

ANUNCIO**4.765**

de mayo de 2021, se ha dictado lo siguiente:

el concejal don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en todas las funciones propias de las materias delegadas a la misma.

Reglamento de Organización, Funcionamiento y

al interesado y a todos los departamentos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, y al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.”